

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

- 12281** *Orden ITC/1997/2009, de 21 de julio, de corrección de errores de la Orden ITC/1548/2009, de 4 de junio, por la que se establecen las obligaciones de presentación de información de carácter contable y económico-financiero para las empresas que desarrollen actividades eléctricas, de gas natural y gases manufacturados por canalización.*

Advertido error en la Orden ITC/1548/2009, de 4 de junio, por la que se establecen las obligaciones de presentación de información de carácter contable y económico-financiero para las empresas que desarrollen actividades eléctricas, de gas natural y gases manufacturados por canalización, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de 13 de junio de 2009, al haberse omitido, en el artículo 1, un segundo párrafo aclaratorio de las facultades de la Comisión Nacional de Energía, se procede a efectuar la oportuna corrección:

En la página número 49937, artículo 1 «Objeto», debe incluirse un segundo párrafo con la redacción siguiente:

«Lo dispuesto en la presente orden se entiende sin perjuicio de las facultades que la disposición adicional undécima, Tercero.4, de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, atribuye a la Comisión Nacional de Energía.»

Madrid, 21 de julio de 2009.—El Ministro de Industria, Turismo y Comercio, Miguel Sebastián Gascón.